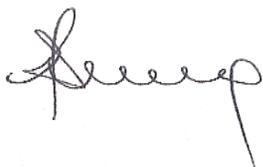


2021-408
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy 18 de noviembre de dos mil veintiuno, advirtiéndole que la demanda está pendiente de estudio de admisión. **Sírvase proveer.**



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Por haberse subsanado en debida forma y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo se **ADMITIRÁ** la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA incoada a través de apoderado judicial por **ANA VICTORIA SANCHEZ AGUIRRE** identificada con C.C. 37.792.589, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-**

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA incoada a través de apoderado judicial por **ANA VICTORIA SANCHEZ AGUIRRE** identificada con C.C. 37.792.589, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.**

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado del demandante en el presente proceso al **Dr. ALEJANDRO TORRES MUNAR** portador de la T.P. 19.310 del C. S. de la J., y en calidad de apoderado sustituto al **DR. FERMIN ARMANDO AMAYA DELGADO** portador de la T.P. 79.101 en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: NOTIFICAR al representante legal de la entidad demandada, de conformidad con el parágrafo del art 41 del C.P.T. y de la S.S.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandada, para que el día de la presente diligencia allegue certificación de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, de conformidad con lo establecido, en el numeral 5º del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009.

QUINTO: Teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales, y se fija fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el **PRÓXIMO VENTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

SEXO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

SEPTIMO: ADVERTIR que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 157 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria